

cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la misma.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—Presidente, Joaquín Sánchez Martín.—65.064.

ARQUITECTOS Y PROMOCIONES, S. A.

Convoca Junta General Extraordinaria de socios en calle Paseo Yserías 49, Madrid, el día 10 de diciembre de 2007, a las trece horas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento Administrador Único.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—El Administrador Único, Orenco Gómez Blanco.—64.327.

AUTALEM, S. L.

(Sociedad absorbente)

METAL MECÁNICA DEL INOX, S. L.

Unipersonal

(Absorbida)

CALDERERÍA DEL CARBONO Y DEL INOX, S. L.

Unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de socios de las sociedades mercantiles «Autalem, Sociedad Limitada», «Metal Mecánica del Inox, Sociedad Limitada» y «Calderería del Carbono y del Inox, Sociedad Limitada», todas ellas celebradas el día 11 de octubre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades mediante la absorción de «Metal Mecánica del Inox, Sociedad Limitada» y de «Calderería del Carbono y del Inox, Sociedad Limitada» por «Autalem, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en los derechos y obligaciones de las absorbidas, con disolución, sin liquidación, de las absorbidas y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente todo ello en los términos que resultan de los dos proyectos de fusión, ambos de fecha 25 de setiembre de 2007 que figuran depositados en el Registro Mercantil de Barcelona. De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como los balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Gava, 15 de octubre de 2007.—Gabriel Rocabert Sanz, Administrador único de «Autalem, Sociedad Limitada», «Metal Mecánica del Inox, Sociedad Limitada» y de «Calderería del Carbono y del Inox, Sociedad Limitada».—64.015. y 3.ª 25-10-2007

BAQUEIRA BERET, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 28 de setiembre de 2007, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Primer Núcleo Residencial Baqueira Beret, Hotel Montarto, Salardú-Naut Arán, -Lleida-), el día 7 de diciembre de 2007, a las 19:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 8

de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio julio 2006/junio 2007.

Segundo.—Distribución del resultado del ejercicio 2006/2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio julio 2006/junio 2007.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Sexto.—Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Derecho de información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tiene el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, (Primer Núcleo Residencial Baqueira Beret, s/n, Salardú-Naut Arán, -Lleida-) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, así como, en particular, las preceptivas Cuentas Anuales, Informe de Gestión y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por cien del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asistencia: La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos Sociales tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor diez (10) o más acciones en el Registro correspondiente.

Baqueira Beret, 28 de setiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Francisco José Arregui Laborda.—64.017.

BARNA WORK EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

BARNA SCHOOL, S. L.

SANTOS GUIRAO SERVICE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las juntas generales de las indicadas sociedades han aprobado con fecha 29-6-2007 la fusión de «Barna Work,

Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada», «Barna School, Sociedad Limitada», y «Santos Guirao Service, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las segundas. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión aprobado en fecha 21-6-07, actualmente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 23 de octubre de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración, Pedro Castellanos Alonso.—65.073.

1.ª 25-10-2007

BARRAJON SANEAMIENTOS Y REFORMAS, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 57/07 seguido en este Juzgado, a instancia de Antonio Cote Vergara contra «Barrajon Saneamientos y Reformas», C.I.F. B-83875187, en ejecución de sentencia de fecha 26 de mayo de 2006 se ha dictado auto de fecha 10 de octubre de 2007 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 3.462,92 euros de principal más 346,29 euros presupuestado para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—63.566.

BBV CATORCE, FONDO DE PENSIONES

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «BBV Catorce, Fondo de Pensiones» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», y su entidad gestora, «BBVA Pensiones Sociedad Anónima E.G.F.P.».

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de BBVA Pensiones Sociedad Anónima E.G.F.P., don Manuel Hernáez Sánchez.—64.348.

BBV NUEVE, FONDO DE PENSIONES

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «BBV Nueve, Fondo de Pensiones» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», y su entidad gestora, «BBVA Pensiones Sociedad Anónima E.G.F.P.».

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de BBVA Pensiones Sociedad Anónima E.G.F.P., Manuel Hernáez Sánchez.—64.349.

BBV SIETE, FONDO DE PENSIONES

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de